

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 358 de 1978, a instancia de don Carlos Gonzalo Mangado contra don Basilio Gonzalo Saenz, en reclamación de tres millones cuatrocientas sesenta y dos mil pesetas, en los que se saca por primera vez y pública subasta el bien inmueble embargado al mismo que luego se dirá para cuyo acto se señala el próximo día 14 de abril y hora de las diez treinta; en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes inmuebles embargados:

Casa sita en Arrúbal, calle Nueva número 17. Consta de planta baja y jardín de una superficie de doscientos ochenta metros cuadrados. Valorado en un millón de pesetas.

Finca rústica en jurisdicción de Agoncillo parcela 166 del Polígono 26, término de "La Atayuela", de sesenta y tres áreas y veinte centiáreas. Valorada en ochenta mil pesetas.

Finca rústica, sita en el término municipal de Murillo de Río Leza, en paraje "Las Plantillas", Polígono 13, parcela 467 de 1 Hectáreas, 31 áreas y 40 centiáreas. Valorada en Ciento veinticinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Logroño, a 9 de febrero de 1982.

El Secretario,

406

386

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 414 de 1980, a instancia de don Orlando Lozano Armas contra don Julio Angulo Arenzana, en reclamación de cuatrocientas un mil novecientas dieciocho pesetas, en los que se saca por primera vez y pública subasta el bien inmueble embargado al mismo que luego se dirá para cuyo acto se señala el próximo día 14 de abril y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes inmuebles embargados:

Entreplanta para oficinas en la casa número 119 de la calle San Fernando de Nájera de unos cuarenta metros cuadrados. Valorado en un Millón doscientas mil pesetas.

Piso segundo letra D de la casa número 96 de la calle San Fernando de Nájera, de unos 100 metros cuadrados. Valorado en Dos millones quinientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Logroño, 8 de febrero de 1982.

El Secretario,

405

385

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 237 de 1981, a instancia de don José Rodríguez Grajera contra don Celedonio Collado Ramírez en reclamación de ciento setenta y nueve mil ochocientas dieciseis pesetas en los que se saca por primera vez en venta y pública subasta el bien inmueble embargado al mismo que luego se dirá para cuyo acto se señala el próximo día 7 de abril y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien inmueble embargado:

Una finca rústica, jurisdicción de Lardero (La Rioja). Polígono 2, Parcela 234, de cabida 14 áreas con edificación y pozo. Valorado en Cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo

Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Logroño, a 8 de febrero de 1982.

El Secretario,

404

EDICTO

384

Don José Luis Lopez Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber. Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo señalados con el número 130/81 a instancia de don Jesús Miranda Caivo, contra don Demetrio Valle Murga, mayor de edad y vecino de Valtierra (Navarra) en reclamación de 430.713 pesetas en los que se saca por vez primera en venta y pública subasta los bienes inmuebles embargados al demandado, que luego se dirá para cuyo acto se señala el próximo día 7 de abril y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien inmueble:

Una casa sita en la localidad de Valtierra calle Marqués de Valtierra, carretera de Pamplona, planta baja y piso con corral de 91 m2 el edificio y 125 m2 el corral, valorada en Cuatrocientas cinco mil pesetas.